

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

TESORERÍA.

Edicto para la subasta de fincas.—Término municipal de Gandía.—Contribución rústica.—Año 1907 y atrasos.

Ricardo López Brugada, Recaudador y Agente ejecutivo de esta única zona.

Hago saber que en el expediente individual que instruyo contra D. Vicente Martínez Ordoñez, vecino de Valencia, por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Vicente Martínez Ordoñez sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dicho deudor, cuyo acto

se verificará bajo mi presidencia el día 5 de Enero de 1909, y hora de las quince, en esta Agencia ejecutiva, sita en esta ciudad, calle de Pérez de Brilla, número 3, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y fíjese en las puertas de esta Agencia, y á los efectos de lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítanse edictos para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Débitos por principal recargos.		CLASE, CABIDA Y SITUACIÓN DE LA FINCA	Capitalización de la misma.		Cargas que la gravan.	Valor para la subasta.	
Pesetas.	Cts.		Pesetas.	Cts.		Pesetas.	Cts.
71	22	Siete hanegadas, ó sean cincuenta y ocho áreas diecisiete centiáreas de tierra seca, plantada de viña moscatel, con siete décimas quintas partes de una casa situada en término de Gandía, partido de la Fuente de Montanor, lindante por Poniente, tierras de Excmo. Sr. Duque de Osuna; por Norte, acequia del Molino; Mediodía, tierras de los herederos de Nicolás Aneias, y Levante, camino antiguo de Valencia.....	1.400			1.400	

2.º Que los deudores ó sus causahabientes en su caso pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas, y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará como recursos eventuales del Tesoro y se procederá á nueva subasta.

Gandía, 5 de Diciembre de 1908.—Ricardo López.—Conforme.—El Tesorero, H. S. Antonio Valls.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Torrijos. P.—2109

Junta Administrativa del Arsenal de Ferrol

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de Real orden de 12 del actual, se saca á concurso público la venta de los materiales de hierro en lingotes que existen en el plan del dique número 1 de dicho Arsenal, cuyo precio tipo de la unidad será reservado y señalado por el Ministerio del ramo y con sujeción á los pliegos de condiciones y vigente Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura del expresado Arsenal, Negociado correspondiente de la Jefatura del Estado Mayor Central de la Armada y en las Comandancias de Marina de las provincias de Barcelona y Bilbao.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas que al efecto se constituirá en la Secretaría de la Comisaría de este Arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y en los Boletines Oficiales de las provincias de la Coruña y Vizcaya.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto, en metálico, en las Cajas de la Habilitación de Maestranza del expresado Arsenal, ó en las de las provincias marítimas de Barcelona, Bil-

bao y la Coruña, la cantidad de 500 pesetas, como depósito provisional.

El licitador cuya proposición hubiese sido admitida impondrá, como fianza definitiva, la cantidad de 1.000 pesetas en la mencionada Caja de la Habilitación de Maestranza, dentro del plazo de los tres días siguientes al de la adjudicación del concurso, incurriendo, si no lo verifica, en la pérdida del depósito provisional, quedando la Administración en libertad de disponer del material subastado.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que figura al final de este anuncio, extendidas en papel sellado de una peseta, siendo rechazadas las que lo sean en papel común, aunque lleven adherido el timbre, y las que impliquen, en cualquier forma, modificación del pliego de condiciones, serán admitidas en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central de la Armada, Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de la Coruña y Bilbao, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales hasta el quinto anterior al que se señale para la celebración del concurso, y en la Comandancia General del Apostadero de Ferrol y Comandancia de Marina del mismo, hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración, en el concepto de que las expresadas proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregan intactos, ó las circunstancias que, para su garantía, juzgan conveniente consignar los interesados, á quienes se les expedirá recibo del pliego por la oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que, por separado, deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de Subastas durante los treinta minutos anteriores á la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el artículo 53 del mencionado Reglamento de contratación, se anunciará este servicio por edictos, que se fijarán en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao, Ferrol y Barcelona, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas, por el conocimiento que tengan del anuncio en los diarios oficiales del Ministerio de Marina.

Modelo de proposición.

D. N. N., mayor de edad, del comercio y vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase, número ..., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla legalmente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ... de (tal fecha), ó en el Diario Oficial del Ministerio de Marina número ... (de tal fecha), ó en el Boletín Oficial de la provincia de ..., número ... (de tal fecha), y del pliego de condiciones para la venta del material de hierro en lingotes que existen en el plan del dique número 1 del Arsenal de Ferrol, se comprometo á adquirirlos con estricta sujeción á las condiciones del pliego y mediante el pago de (tantas pesetas) por tonelada de peso. (Fecha y firma.)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el remate.

Arsenal de Ferrol, 29 de Diciembre de 1908.—El Secretario, Carlos González-Llanos y Alescen. S—341

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 2.º—REEMPLAZOS.

Edicto.

Incaudo el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José María Cima Moreira, del Ayuntamiento de Fornelos, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Manuel pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Manuel una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 10 de Diciembre de 1908.—El Gobernador, Javier de Beránger.

Señas que se citan.

Edad dieciséis años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares. P—2126

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

TESORERÍA

Edicto para la subasta de fincas.—Término municipal de Gandía.—Contribución rústica.—AÑO 1907 y atrasos.

Ricardo López Drugada, Recaudador y Agente ejecutivo de esta única zona. Hago saber que en el expediente indi-

vidual que instruyo contra D. Joaquín Píera Climent, vecino de Gandía, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Joaquín Píera Climent sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados, pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 11 de Enero de 1909, y hora de las quince, en las puertas de las oficinas de esta Reaudición, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Y resultando hipotecadas juntamente con otra finca á favor de la Sociedad J. Walter y Compañía, establecida en Londres, según certificación del Registro de la propiedad de este partido. Notifíquese en forma esta providencia al deudor y á la Sociedad acreedora, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y remítase para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia y que se establezcan las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Débitos por principal recargos y costas.		CLASE, CABIDA Y SITUACIÓN DE LA FINCA	Capitalización de las fincas.		Cargas que las gravan	Valor para la subasta.	
Pesetas.	Cts.		Pesetas.	Cts.		Pesetas.	Cts.
480		1.ª Tros hanegadas y media, de ellas una marjal y dos y media socano marall, en término de esta ciudad, partido dels Morrell, lindante por Levante y Mediodía, José Corvera; Poniente, Blas Fort, y Norte, camino antiguo viejo de Valencia; y.....	640		6.875	640	
		2.ª Dos hanegadas y media de tierra marall y unas cuatro marjal, antes incultos con una regadera ó acequia, situadas en dicho término, partido del Azagador de Morán, lindante por Levante, camino viejo de Valencia; Poniente, acequia de Alaur; Mediodía, José Miana, y Norte, Joaquín Píera Climent.....	380		3.570	380	

1.ª Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable pa-

ra tomar parte en la que asta los subastadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresara como recursos eventuales del Tesoro y se procederá á nueva subasta. Gandía, 5 de Diciembre de 1908. = Ri-

cardo López. = Conforme. = El Tesorero, H. S., Antonio Vall. = V.º B.º = El Delegado de Hacienda, Torrijos. P—2114.

Universidad central.

PRIMERA ENSEÑANZA

Tribunal de oposiciones á plazas vacantes en las Escuelas públicas superiores y elementales de niñas de este Distrito universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas.

Las Señoras opositoras á las tres plazas vacantes anunciadas en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 13 de Junio próximo pasado, se servirán presentarse á practicar el primer ejercicio á las diez de la mañana del día en que se cumplan los quince desde el de la publicación de esta anuncio en la GACETA DE MADRID, en el Paraninfo de la Universidad Central.

Ocho días antes de dar principio á las oposiciones, estará á disposición de las interesadas el Questionario que precopitan el Reglamento vigente de oposiciones en la Secretaría de este Tribunal.

Las Señoras opositoras á las que falte algún documento en su expediente, deberán presentarlo ante el Tribunal antes de dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 26 de Diciembre de 1908.—El Presidente del Tribunal, Jaime J. Castañeda. P—2

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Badajoz.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles, número 2.407 de pesetas nominales 6.500, en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal el 30 de Abril de 1904, á favor de D.ª Luisa Farrugia de la Cruz Quesada, casada con D. Diego de la Cruz Quesada, y el número 2.538, transmisible, de pesetas nominales 11.500, de igual clase de Deuda, y expedido también por esta oficina en 21 de Noviembre de 1904 á favor de la referida D.ª Luisa Farrugia, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Badajoz, 12 de Diciembre de 1908.—El Secretario, M. Sampayo. X—6

La Electricista Sogoviana.

El día 24 de Enero, á las diez de su mañana, se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, calle de Santa Engracia, número 1, la Junta general ordinaria que determina el artículo 26 de los Estatutos.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Accionistas, á quienes se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los referidos Estatutos.

Sogovia, 23 de Diciembre de 1908. = El Director-Gerente, Rufino Arango. X—1

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Sábado 2 de Enero de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.				
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.	Lluvia o nieva.			Máx.	Mín.	Dirección.					Fuerza de 0 a 9.	Lluvia o nieva.	Máx.			Mín.				
																						Temps. extras.		Temps. extras.	
Valencia..... (8h)	775.5	11.1	79	S.....	3	Cubierto.....	Picada.....	1.3	11.7	9.4	Málaga..... (9h)	774.4	10.1	75	N.....	0	Casi cubierto	Marejada.....	16	8					
Sris Nez..... (7h)	779.2	5.2	100	S.....	1	Niebla.....	Rizada.....		6	5	Mejilla..... (9h)	775.9	15.2	89	NNE.....	2	Despejado.....	Idem.....	17	10					
Saint Mathieu.. (7h)	781.3	10.6	93	SE.....	4	Cubierto.....	Mar gruesa.		8	11	Jaén..... (9h)	776.9	8.8	65	E.....	0	Idem.....	Idem.....	12	4					
Isla de Aix..... (7h)	780.4	3.4	97	E.....	3	Idem.....	Rizada.....		7	2	Granada..... (9h)	776.9	4.4	77	E.....	1	Idem.....	Idem.....	16	2					
Biarritz..... (7h)	780.1	4.0	100	ENE.....	2	Bruina.....	Mar gruesa.		10	2	Almería..... (8h)	776.7	11.0	75	NW.....	1	Idem.....	Despejada.....							
Perpiñán..... (7h)	773.5	8.9	34	NN.....	3	Despejado.....			12.4	5.5	Murcia..... (9h)	776.8	5.5	77	?	2	Idem.....	Idem.....	17	1					
Cabo Sició..... (7h)	773.4	8.0	34	NW.....	3	Idem.....	Rizada.....		10	6	Alicante..... (9h)	774.8	9.8	79	NW.....	0	Idem.....	Calma.....	19	4					
Niza..... (7h)	770.3	7.2	30	Calma.	0	Idem.....	Calma.....		11	5	Valencia..... (9h)	775.0	6.2	77	W.....	0	Idem.....	Idem.....	15	4					
Clermont..... (7h)	782.2	-10.2	97	NE.....	1	Idem.....			-1.3	-10.4	Albacete..... (9h)	778.7	0.4	95	ESE.....	3	Idem.....	Idem.....	12	-4					
París..... (7h)	781.4	-0.2	100	Calma.	0	Niebla.....			0.4	-1.0	Ciudad Real... (9h)	778.7	1.2	78	NW.....	1	Idem.....	Idem.....	10	-3					
San Sebastián.. (9h)	779.4	6.8	81	NE.....	1	Casi cubierto	Marejada.....		10	1	Cuenca..... (9h)	778.8	0.5	93	NE.....	0	Idem.....	Idem.....	14.2	5.5					
Bilbao..... (9h)	779.6	1.2	96	SE.....	0	Despejado.....			11	0	Madrid..... (9h)	778.8	1.0	94	Calma.	0	Idem.....	Idem.....	12.7	-0.5					
Santander..... (8h)	771.3	7.5	72	E.....	3	Nuboso.....	Marejada.....		12	-1	El Escorial... (9h)	777.8	7.2	51	W.....	1	Idem.....	Idem.....	14	2					
Oviedo..... (9h)	777.1	0.8	89	NW.....	1	Idem.....					Segovia..... (9h)	778.4	3.0	79	NE.....	0	Idem.....	Idem.....	7	-4					
Avilés..... (8h)	7										Ávila..... (9h)	775.1	1.0	82	SSW.....	2	Idem.....	Idem.....	7	-2					
Vares..... (8h)	777.2	7.8	89	E.....	6	Despejado.....	Picada.....		15	3	Guadalajara.. (9h)	777.1	2.6	79	E.....	0	Idem.....	Idem.....	14	0					
Coruña..... (7h)	776.6	6.0	79	ENE.....	1	Niebla.....	Mar gruesa.				Soria..... (9h)	777.4	2.1	71	NNE.....	1	Idem.....	Idem.....	9	0					
Finisterre..... (8h)	776.6	11.8	64	Calma.	0	Despejado.....	Despejada		16	6	Huesca..... (9h)	775.7	2.2	77	N.....	0	Idem.....	Idem.....	12.8	0.2					
Santiago..... (9h)	776.9	6.4	66	NE.....	0	Nuboso.....			17	2	Zaragoza..... (9h)	776.7	3.0	84	NNW.....	1	Idem.....	Idem.....	21	-2					
Pontevedra..... (9h)	776.3	3.5	89	N.....	1	Despejado.....					Teruel..... (9h)	778.8	1.9	79	N.....	0	Niebla.....	Idem.....	10	-5					
Vigo..... (9h)	7								13	-2	Tortosa..... (7h)	774.9	1.6	89	SE.....	0	Despejado.....	Idem.....	15	1					
Orense..... (9h)	777.9	1.6	72	SE.....	0	Idem.....			9	-3	Barcelona..... (9h)	774.4	9.0	73	SSW.....	0	Idem.....	Marejada.....	15	2					
Léon..... (9h)	779.6	-0.3	68	E.....	0	Idem.....			8	0	Mahón..... (9h)	772.7	12.0	56	NNW.....	4	Idem.....	Idem.....	11	8					
Burgos..... (9h)	777.8	2.0	58	NE.....	0	Idem.....			10	-5	Palma..... (9h)	774.4	10.2	74	N.....	2	C. despejado.	Despejada.....	12	5					
Valladolid..... (9h)	781.0	-4.0	89	NE.....	1	Niebla.....			7	-4	Orán..... (7h)	775.2	6.2		SW.....	2	Despejado.....	Idem.....							
Salamanca..... (9h)	777.8	-3.0	96	N.....	1	Idem.....			11	-4	Argel..... (7h)	774.0	-12.5		N.....	5	Casi cubierto	Idem.....							
Zamora..... (9h)	779.4	2.2	83	N.....	0	Idem.....					Túnez..... (7h)	7					Idem.....	Idem.....							
Oporto..... (9h)	7										Sfaks..... (7h)	7					Idem.....	Idem.....							
Lisboa..... (8h)	774.9	6.9	82	N.....	4	Despejado.....	Mar gruesa.		14	6	Liorna..... (7h)	770.3	4.0	66	ENE.....	5	Despejado.....	Idem.....							
Lagos..... (8h)	774.6	12.1	74	E.....	3	Idem.....	Gruesa		20	7	Roma..... (7h)	767.8	3.6	70	NE.....	3	Idem.....	Idem.....							
Funchal..... (8h)	769.9	17.0	44	SE.....	3	Idem.....	Marejada.....		19	10	Cagliari..... (7h)	765.8	4.0	60	N.....	4	Nuboso.....	Idem.....							
Punta Delgada. (7h)	767.0	16.1	87	ESE.....	4	Casi cubierto	Picada.....		13	15	Palermo..... (7h)	7					Idem.....	Idem.....							
Angra..... (8h)	766.9	15.4	85	SE.....	5	Nuboso.....	Gruesa		16	14	Bodo..... (7h)	745.7	5.6		SSW.....	7	Cubierto.....	Idem.....							
Horta..... (8h)	766.1	16.0	90	NE.....	4	Casi cubierto	Marejada.....		17	15	Cristiansund.. (7h)	762.1	5.6		WSW.....	6	Idem.....	Idem.....							
Laguna..... (9h)	770.5	14.3	98	SE.....	1	Nuboso.....			20	10	Riga..... (7h)	778.2	-8.6		S.....	1	Idem.....	Idem.....							
St. Cruz Tenerife (9h)	770.5	19.6	58	NNE.....	1	Casi cubierto	Despejada		14	1	Moscou..... (7h)	782.2	-21.0		NW.....	0	Despejado.....	Idem.....							
Cáceres..... (9h)	776.8	7.1	80	ENE.....	2	Despejado.....			14	1	Nicolaiew..... (7h)	776.1	-18.4		MNE.....	6	Idem.....	Idem.....							
Badajoz..... (9h)	778.1	4.8	93	NE.....	2	C. despejado.			14	1	Feldkirch..... (7h)	782.8	-9.8		WSW.....	1	Casi cubierto	Idem.....							
Córdoba..... (9h)	776.1	5.2	81	E.....	2	Despejado.....			16	2	Creporyitz.... (7h)	783.0	-25.0		Calma.	0	Despejado.....	Idem.....							
Sevilla..... (9h)	775.4	6.8	83	NNE.....	4	Cubierto.....			17	4	Craecovia..... (7h)	7					Idem.....	Idem.....							
Huelva..... (9h)	777.3	3.8	80	N.....	1	Despejado.....			17	4	Pola..... (7h)	772.9	2.4		ENE.....	4	Casi cubierto	Idem.....							
San Fernando.. (8h)	774.2	11.8	74	E.....	6	Idem.....	Rizada.....		17	7	Viena..... (7h)	781.5	-6.8		NNW.....	3	Nieve.....	Idem.....							
Tarifa..... (9h)	771.9	14.2	83	E.....	6	Casi cubierto	Marejado.....				Toledo..... (7h)	778.5	0.4	85	ESE.....	1	Despejado.....	Idem.....	12	-1					

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 2.º de Enero de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	717.20	1.8	1.2	4.7	9.0	N.....	Calma.....	Despejado.
6 de la mañana.....	17.15	-0.2	-0.7	4.2	92	ENE.....	Brisa ligera.	Idem.
9 de la mañana.....	17.92	1.1	0.7	4.6	94	NE.....	Calma.....	Idem.
12 del día.....	17.34	8.0	6.1	6.1	76	S.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	16.19	11.7	7.6	5.8	55	SW.....	Brisa ligera.	Idem.
6 de la tarde.....	"	"	"	"	"	"	"	"
9 de la noche.....	"	"	"	"	"	"	"	"

Temperatura máxima del aire á la sombra..... 12.1
 Idem mínima..... - 2.0
 Diferencia..... 14.1

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 2 de Enero de 1909, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 31.	Día 2.
Deuda perpetua al 4 % interior.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	84,50 y 55	83,80 (sin cupón).
Idem E, de 25.000 idem id.....	84,60 y 65	83,90 y 84%.
Idem D, de 12.500 idem id.....	84,90	84,20-15 y 10
Idem C, de 5.000 idem id.....	85,20 y 30	85,70 y 60
Idem B, de 2.500 idem id.....	85,35-30 y 40	85,80 y 75
Idem A, de 500 idem id.....	85,35 y 40	85,75 y 80
Idem G y H, de 100 y 200 idem id.....	85,40	85,80
En diferentes series.....	85,25-35 y 40	85,80
Deuda al 5 %, amortizable.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	101,20	101,25 y 35
Idem E, de 25.000 idem id.....	"	101,25-30 y 35
Idem D, de 12.500 idem id.....	101,20	101,25-30 y 35
Idem C, de 5.000 idem id.....	101,30 y 20	101,25-35 y 40
Idem B, de 2.500 idem id.....	101,30 y 25	101,30 y 35
Idem A, de 500 idem id.....	101,25 y 20	101,35
En diferentes series.....	101,30-25 y 20	101,35
Bancos y Sociedades.		
Banco de España, acciones.....	444 %	444,50
Comp. Arrendataria de Tabacos, idem.....	398 %	398 %
Banco Hipotecario de España, idem.....	"	"
Idem id., cédulas al 4 %, 500 ptas.....	100,90	101 %
Idem id., idem al 4 %, 100 idem.....	"	"
Banco de Castilla, acciones.....	"	"
Banco Hispano Americano, idem.....	"	"
Banco Español de Crédito, idem.....	"	118 %

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	924.000
Idem id. al 5 por 100 amortizable.....	345.500
Banco Hipotecario.—Cédulas al 4 por 100.....	7.500
Acciones del Banco de España.....	2.500
Idem del Banco Hipotecario de España.....	0.000
Idem del Banco Hispano Americano.....	0.000
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	14.000

Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.

París, á la vista.....	111,25	Londres á la vista.....	27,93
------------------------	--------	-------------------------	-------